

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1183

### COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACION

Impreso el día 17 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2006

**SUMARIO: Predio** donde funciona el complejo Escuela Hogar “Eva Perón” ubicado en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Declaración como bien histórico-arquitectónico. **Osuna y otros.** (5.027-D.-2005.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

La comisiones de Cultura y de Educación, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros señores diputados, por el que se declara bien de interés histórico nacional la Escuela Hogar “Eva Perón” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico-arquitectónico nacional el predio donde funciona el complejo social educativo Escuela Hogar “Eva Perón” sito en Don Bosco 749 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará en relación con dicho predio las gestiones que le encomienda la ley 12.665.

Art. 3° – La comisión practicará las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad inmueble.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 octubre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Blanca I. Osuna. –  
Eduardo A. Di Pollina. – Nélide M.*

*Mansur. – Oscar J. Di Landro. –  
Antonio Lovaglio Saravia. – Marta S.  
De Brasi. – Eusebia A. Jerez. – Ana  
Berraute. – María C. Alvarez  
Rodríguez. – Silvia Augsburguer. –  
Esteban J. Bullrich. – Francisco J.  
Delich. – Luis A. Galvasi. – Eva García  
de Moreno. – Lucía Garín de Tula. –  
Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S.  
Genem. – Ruperto E. Godoy. – Luis A.  
Ilarregui. – José E. Lauritto. – Amelia  
de los M. López. – Eduardo G.  
Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana  
I. Marino. – Araceli E. Méndez de  
Ferreira. – Ana M. C. Monayar. –  
Norma E. Morandini. – Ana E. Richter.  
– María del C. Rico. – Rodolfo Roquel.  
– Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otros señores diputados, por el que se declara bien de interés histórico nacional la Escuela Hogar “Eva Perón” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto de ley es declarar bien de interés histórico nacional el predio de la Escuela Hogar “Eva Perón” de la ciudad de Paraná.

A partir del año 1948 por iniciativa de Eva Duarte de Perón se crearon hogares escuelas en varias provincias argentinas con el objeto de albergar a niños en situación de desamparo material o afectivo.

Las escuelas que creó la Fundación Eva Perón buscaban brindarles un hogar a los niños que a ellas concurrían, al tiempo que se educaban en escuelas públicas, mantenían los lazos con sus familias y se establecían vínculos de solidaridad entre ellos.

Las situaciones que daban lugar al ingreso a una escuela hogar eran múltiples: abandono material o moral; enfermedad de padres o de guardas; pobreza extrema; orfandad; causas ambientales; inestabilidad económica causada por el desempleo, padres incapaces de cuidar a los niños debido a inhabilidad o enfermedad física; edad avanzada de padres o de guardas; entre otras.

La atención brindada a los niños desde la más temprana edad incluía su atención médica, con especial énfasis en el aspecto preventivo.

En 1952 comenzó a funcionar la Escuela Hogar de Paraná, llamada de las “mil camas”, que constituye un ejemplo típico de estas instituciones creadas por la Fundación para proteger a la niñez desamparada.

El predio donde funcionaba la misma, propiedad de la Fundación Eva Perón, fue transferido en forma gratuita a la provincia de Entre Ríos por el Consejo Nacional de Educación en el año 1958, transferencia que fue aceptada por la provincia a través del decreto 199 del 19 de enero de 1960. Desde entonces, funcionaron en la institución las escuelas: 51, 103, 5, 153, la Escuela de Artes y Oficios “13 de Diciembre” y el Centro Escolar de Asistencia Social, a saber, una escuela común, una escuela hogar, una escuela nocturna, jardín de infantes, una biblioteca y más de cincuenta talleres.

Hoy en día, la Escuela Hogar “Eva Perón” de Paraná procura brindar contención, educación y salida laboral a niños de sectores marginados, manteniendo el espíritu con el que fue creada y dirigiendo sus propuestas y acciones en beneficio de los sectores más carenciados de la comunidad, y puede decirse que más allá de los avatares políticos y económicos sufridos por el país, la sociedad en la que está inserta la sigue reconociendo como un símbolo de un proyecto educativo y de integración sociocultural.

Ello por cuanto se brinda permanentemente a la comunidad a la que pertenece para la realización de las actividades más diversas que tengan que ver con el apoyo a la niñez, a la educación, a la lucha

por superar las barreras de la discapacidad. Valga como ejemplo la presencia del fundador de Música Esperanza, Miguel Angel Estrella, que en su reciente visita a Paraná, no quiso descuidar el espacio de la Escuela Hogar, y se hizo presente para compartir un concierto con los más de 1.500 alumnos que reciben su almuerzo en el comedor escolar.

En función de esa historia y de ese reconocimiento –entre el que se cuenta el integrar el listado de los edificios escolares con valor patrimonial de la provincia de Entre Ríos que lleva el Ministerio de Educación de la Nación– es que este proyecto propone otorgarle la condición de bien de interés histórico nacional para coadyuvar con las tareas que en el complejo se realizan y con la continuidad de las mismas en el futuro.

La tarea cumplida lleva ya más de cincuenta años. Queda sin embargo mucho por hacer y mucha niñez por atender, con los mismos desafíos enfrentados desde un comienzo. Dar a la Escuela Hogar el lugar institucional del que ya goza en la memoria colectiva de la comunidad es una deuda que invito a mis pares a saldar con la aprobación de este proyecto de ley.

*Blanca I. Osuna. – Gerardo A. Conte Grand. – Mónica A. Kuney. – Norma R. Pilati.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico nacional el predio donde funciona el complejo social educativo Escuela Hogar “Eva Perón” sito en Don Bosco 749 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará en relación con dicho predio las gestiones que le encomienda la ley 12.665.

Art. 3° – La comisión practicará las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad inmueble.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Blanca I. Osuna. – Gerardo A. Conte Grand. – Mónica A. Kuney. – Norma R. Pilati.*